

Política para la integración paritaria del Poder Judicial de la Federación

En México el Consejo de la Judicatura Federal (“CJF”) implementó una política de igualdad de género que busca fundamentalmente: más mujeres en puestos de toma de decisión en el Poder Judicial de la Federación (“PJF”), la cual fue emprendida por el actual Ministro Presidente, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, frente a la gran disparidad entre hombres y mujeres que existe en la institución¹.

Algunas de las medidas más relevantes son las siguientes:

I. Concurso exclusivo para mujeres para acceder a la categoría de Jueza de Distrito

En julio de 2019 el CJF emitió el primer concurso exclusivo para mujeres a efecto de designar 25 juezas de distrito (juezas federales)². Esta convocatoria se justificó principalmente con los siguientes argumentos:

- El número de mujeres titulares de órganos jurisdiccionales en el PJF es muy bajo, muy distante de la paridad de género, y se encuentra lejos de una integración paritaria.
- Para lograr que en las categorías superiores de la carrera judicial exista igual número de mujeres y de hombres, es decir, el 50% de hombres y 50% de mujeres, tendría que haber 432 magistradas y 432 magistrados, y 291 juezas y 291 jueces; sin embargo, en la actualidad existen sólo 157 magistradas de circuito y 132 juezas de distrito, por lo que tendrían que incorporarse como titulares de órganos jurisdiccionales a 275 magistradas y 159 juezas, si se quiere llegar a un equilibrio de género.
- Con estos datos, es fundamental cuestionarse por qué las mujeres no logran alcanzar los puestos más altos en las jerarquías laborales a pesar de tener los mismos méritos y capacidades que en el caso de los hombres. Para lo anterior, acudió al Diagnóstico

¹ Véase el Primer Informe del ministro presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, <https://www.scjn.gob.mx/primerinformezaldivar/pdf/informe-labores-2019.pdf>, fojas 22 y 23, y 415 y 416.

² Consultable en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5564825

“Carrera Judicial y Género: de Secretarías a Juezas, un techo de cristal”, realizado por el propio CJF, del cual se advierte: “que los últimos concursos el número de mujeres que participan es menor al esperado; sin embargo, los resultados también muestran que las mujeres participantes obtienen un rendimiento igual o mejor que los hombres”. En otras palabras, las mujeres concursan poco, pero son tanto o más efectivas que los hombres.

- La implementación de concursos internos de oposición dirigidos exclusivamente a mujeres constituye una medida correctiva a una situación de desigualdad, que tiene como finalidad fomentar su participación en los procesos de selección y lograr incrementar el número de juzgadas en nuestro país.

Así, se lanzó el primer concurso de oposición para juezas de distrito, incluyendo criterios de desempate con un enfoque de género, pues se determinó darle preferencia a la candidata que: **(i)** tuviera alguna discapacidad; y **(ii)** aquella servidora pública que fuera jefa de familia. En los casos en los que continuaba el empate, aún y considerando estos factores, se privilegiaba aquella servidora pública con mayor antigüedad en las categorías de carrera judicial.

Finalmente, como un elemento central para eliminar la inhibición en la participación de las mujeres, se determinó que el lugar de adscripción en el cual las servidoras públicas se desempeñarían como juezas sería preferentemente en su residencia o en el lugar manifestado en su formato de inscripción, tomando en cuenta las plazas vacantes y las necesidades del servicio.

Datos relevantes

Algunos datos relevantes de este primer e histórico concurso fueron los siguientes³:

³ Véase el comunicado de prensa 38/2019, consultable en: <https://www.cjf.gob.mx/documentos/Comunicados%20Prensa/docsComunicadosPrensa/2019/comunicado38.pdf>

- Del total de concursos realizados, el concurso de juezas ocupa el 4° lugar en cuanto al número total de participantes en concursos de oposición (considerando hombres y mujeres): se inscribieron 1,168 concursantes.
- El número máximo de mujeres que se habían inscrito a un concurso fue 394. En otras palabras, **aquí se inscribió el triple de mujeres**.
- Tan sólo en este concurso, las 1168 participantes representan el 25% del total de mujeres que han participado en todos los concursos de oposición para el cargo de juzgador o juzgadora federal.
- En la historia del CJF habían resultado vencedoras 281 mujeres. Las 25 designadas en este concurso representan prácticamente el 10% del total de todas ellas.
- La participante con la calificación más alta en este concurso obtuvo la 5ta. mejor calificación en la historia de los concursos celebrados por el CJF y la mejor calificación en los últimos 9 años (incluyendo hombres y mujeres).

II. Concurso exclusivo para mujeres para acceder a la categoría de magistradas de circuito

Con base en similar justificación, y en aras de garantizar la paridad de género en el PJF, el 11 de septiembre de 2019 el CJF emitió por primera ocasión un concurso exclusivo para mujeres a efecto de cubrir **30** plazas de magistrada de circuito (categoría más alta en la carrera judicial, si no contamos a las ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación), en el cual se respetaron los criterios de desempate con perspectiva de género y las preferencias del lugar de adscripción, establecidos en el concurso para juezas de distrito⁴.

Datos relevantes

Algunos datos relevantes de este histórico concurso fueron los siguientes⁵:

- Se declararon vencedoras 13 mujeres, pero las 49 participantes aceptadas en el concurso de magistradas representan el 12.92% del total de mujeres que se habían inscrito a todos los concursos de oposición realizados previamente. De hecho, el

⁴ Consultable en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5571979&fecha=11/09/2019

⁵ Véase el Primer Informe del ministro presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, <https://www.scjn.gob.mx/primerinformezaldivar/pdf/informe-labores-2019.pdf>, fojas 415 y 416.

número de participantes en este concurso iguala a las participantes en los 9 anteriores.

- En todos los concursos realizados previamente el número total de mujeres que participaron fue de 379 y considerando el reciente concurso el total asciende a 428. Las 49 participantes en el concurso de magistradas representan el 12.92% y el 11.44 % de esas concursantes, respectivamente.
- En la historia del CJF habían resultado vencedoras 169 mujeres. Las 13 que se designaron en el concurso de magistradas representan el 7.69 %.
- La participante con la calificación más alta en el concurso de magistradas obtuvo la decimosegunda mayor calificación de las y los vencedores en todos los concursos celebrados en la historia del CJF.

III. Concurso de jueces laborales, en el cual se destinaron plazas exclusivas para mujeres

El 1 de junio de 2020 el CJF emitió una convocatoria para designar jueces y juezas de distrito en materia laboral⁶. En mayo de 2019 se aprobó una reforma constitucional y legal que transfirió la justicia laboral al PJF. **La cual también se realizó con un enfoque de género**, pues se determinó que las 45 plazas vacantes se repartirían de la siguiente manera: las 22 calificaciones más altas obtenidas por participantes hombres y las 23 calificaciones más altas obtenidas por las participantes mujeres, en aras de alcanzar la paridad de género en el PJF. Originalmente eran 51 plazas con 26 para mujeres, pero se cancelaron 2 sedes⁷.

Datos relevantes

Uno de los aspectos más destacables en este concurso fue que de las 2172 personas admitidas, 738 son mujeres, lo cual equivale al 34% del total de participantes⁸.

⁶ Consultable en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594574&fecha=05/06/2020

⁷ Véase el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se modifica y aclara la Convocatoria al Primer Concurso Abierto de Oposición para la designación de Jueces de Distrito Especializados en Materia de Trabajo, consultable en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5597513&fecha=30/07/2020

⁸ Véase el Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se determina la lista de los aspirantes aceptados al Primer Concurso Abierto de Oposición para la designación de Jueces de Distrito Especializados en Materia de Trabajo, consultable en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5597514&fecha=30/07/2020